

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, y a través de la Secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, informe de manera precisa y detallada a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto de los siguientes interrogantes, en el marco de lo expresado por el jefe de Gabinete en relación a la extensión de la Red Federal de Fibra Óptica, durante su informe de gestión del 30 de julio de 2020 ante la Cámara de Diputados.

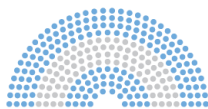
1. Indique cuántos kilómetros conformaban el tendido de red de fibra óptica al 10 de diciembre de 2015. Especifique qué porcentaje se encontraba iluminado y, consecuentemente, en uso, al 10 de diciembre de 2015.
2. Detalle la cantidad de kilómetros del tendido de red de fibra óptica que fueron iluminados, distinguiendo entre el período de gobierno correspondiente a los años 2015-2019, 2011-2015, y 2007-2011.
3. Identifique cuántas localidades del país estaban conectadas al Plan Federal de Internet al 10 de diciembre de 2015, y a cuántas localidades se había extendido ese número al 10 de diciembre de 2019. Es decir, aquellas localidades donde la red de fibra óptica se encontraba iluminada en las fechas mencionadas.

AUTORA:

Karina Banfi

CO-AUTORES:

Jorge Vara
Carla Piccolomini
Waldo Wolf
Javier Campos
Ingrid Jetter



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

1. La Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) conecta a más de 1300 localidades de la Argentina, con más de 33.000 kilómetros de fibra óptica desplegada en todo el territorio nacional. Su objetivo es reducir la brecha digital que existe entre los grandes centros urbanos y los pequeños pueblos— muchos de ellos rurales— generando igualdad en el acceso a Internet. En los últimos años, la extensión e iluminación de la REFE buscó impulsar las economías regionales, desarrollar empleo de calidad, y fomentar el desarrollo productivo de polos tecnológicos e industriales.

2. Durante el informe de gestión del 30 de julio de 2020 ante la Cámara de Diputados de la Nación, el jefe de Gabinete de la Nación, Santiago Cafiero, afirmó que la “inversión [de la REFEFO] llegó a 2015 con 31.000 kilómetros de tendido de red de fibra óptica. Durante los últimos cuatro años se tendieron menos de 4.000 kilómetros. Nosotros hemos decidido revalorizar la REFEFO, a partir del ENACOM, y seguir avanzando en el tendido de fibra óptica a lo largo y ancho del país”.

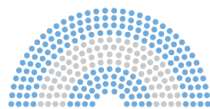
Al mismo tiempo, en la respuesta a la Pregunta N° 215 del Informe 126 de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se indica que con financiamiento del ENACOM “se iluminaron más de 33.000 km de fibra óptica”.

3. En virtud de estas afirmaciones, el 30 de julio de 2020 la diputada nacional Karina Banfi relevó y publicó, en la red social Twitter, información según la cual al 10 diciembre de 2015 la red de fibra óptica que se encontraba iluminada era de 6.500 kilómetros. Desde el 10 de diciembre de 2015 al 9 de diciembre de 2019, esa red se extendió a más de 33.000 km de fibra óptica iluminada. La diputada Banfi acompañó su texto con una imagen que reflejaba que el Plan Federal de Internet pasó de 63 localidades conectadas en 2015 a más de 1000 durante la gestión de Cambiemos.

4. Tras la publicación de la diputada Banfi y en respuesta a ella, el 31 de julio la secretaría de Innovación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros utilizó la misma red social para señalar que “a fines de 2014 ARSAT ya había tendido más de 30 mil kilómetros de fibra óptica” y que “la REFEFO, aquel año, ya contaba con 25.770 km de infraestructura troncal y 4.170 km de red provincial”, para lo cual se apoya en un artículo de la agencia Télam.

El mismo día, un comunicado de ARSAT señala que “actualmente, la REFEFO cuenta con 34.500 kilómetros tendidos a lo largo y ancho del país, de los cuales 31.150 están iluminados. De forma adicional, también hay redes provinciales”.

5. En virtud de estas declaraciones, es preciso realizar la distinción entre el tendido de una red de fibra óptica y la iluminación de esa red. La instalación, despliegue o tendido de redes de fibra óptica no implica que esa fibra sea utilizada. La infraestructura de fibra óptica que se encuentra instalada pero



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

que no está siendo utilizada no transmite luz y, por lo tanto, no permite la conectividad. Se la denomina “fibra oscura”.

La fibra óptica comienza a transmitir datos cuando es iluminada o encendida: es aquí cuando se activan nuevos servicios de conectividad para alcanzar a nuevas regiones del territorio nacional, a más hogares y empresas. Por lo tanto, proceder a la iluminación de la fibra óptica es el paso excluyente para avanzar en la conectividad a lo largo y ancho del país, así como para ampliar la capacidad y velocidad de las redes y servicios existentes.

En virtud de esta diferencia, resulta imprescindible aclarar lo solicitado en este Proyecto, toda vez que esto ayudaría a continuar impulsando la REFEFO, particularmente en el contexto de pandemia por COVID-19, en el que el derecho a la conectividad y el acceso a la información resultan esenciales para continuar reduciendo la brecha digital en el ámbito de la educación y el empleo, entre otros.

Conforme a las medidas dispuestas a raíz de la pandemia, y en particular el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, se ha acentuado la necesidad de que todo el territorio nacional cuente con conectividad para garantizar que los ciudadanos puedan acceder a las tecnologías de la información y la comunicación.

Por lo tanto, y en virtud de la importancia de la Red Federal de Fibra Óptica y los hechos e intercambios alrededor de este servicio, y a efectos de despejar cualquier incertidumbre o confusión para seguir avanzando hacia la conectividad en la totalidad del territorio nacional, resulta indispensable que el Poder Ejecutivo responda a estas preguntas para poder contar con información clara y certera.

AUTORA:

Karina Banfi

CO-AUTORES:

Jorge Vara

Carla Piccolomini

Waldo Wolf

Javier Campos

Ingrid Jetter